

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera

BOP-A-2025-1146

Título: CONCURSO CARTEL ANUNCIADOR DE LA FERIA REAL 2025

BDNS (Identif.) 826669

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/826669>)

Primer. Beneficiarios

El Concurso está abierto a cualquier persona física

Segundo. Objeto

Podrá participar cualquier persona física que lo desee, con un máximo de una obra, original e inédita que no haya sido presentada en otros concursos y que no supongan en todo o en parte, copia o plagio de obras publicadas propias o de otros artistas.

Tercero. Bases Reguladoras

Se aprobaron por Acuerdo Junta de Gobierno Local de 7 de abril de 2025.

<https://sede.aguilardelaufrontera.es/aguilar/tablón-de-edictos>

Cuarto. Cuantía

El Presupuesto disponible para el Concurso anunciador del Cartel de Feria Real 2025 a la que se refiere la presente convocatoria es 450 euros, que se imputarán a la aplicación presupuestaria 3380 48501 PREMIOS DEL ÁREA DE FESTEJOS del Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2025.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

Los trabajos se presentarán en el Registro de Entrada del Ilustre Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, Plaza de San José, 1.- 14920-Aguilar de la Frontera, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas, desde su publicación en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica hasta el día 13 de junio de 2025, que finalizará el plazo de presentación.

Código Seguro de Verificación (CSV): 08D5 9AAD 62FE 864B 99B5 **Fecha Firma:** 15-04-2025 07:58:02
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



Sexto. Otros datos

Los carteles contendrán la siguiente leyenda, en castellano “Feria Real”, la fecha de la celebración “del 30 de julio al 3 de Agosto de 2025”, “Aguilar de la Frontera” y constará además junto al escudo de Aguilar de la Frontera (adjunto como anexo 1 de estas bases), el siguiente texto: “Ilustre Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera. Delegación de Festejos.” No se admitirán los trabajos que contengan erratas en su rotulación. Los trabajos se presentarán sin firma y sin ningún elemento que pudiese identificar a su autor/a o autores.

El original deberá presentarse sobre lienzo o soporte rígido en cualquier material que permita su adecuado manejo, con un tamaño de 50x70cm., sin enmarcar ni acristalar, y debidamente embalado, sin la firma del autor, con un lema identificativo al dorso y acompañados de un sobre cerrado, figurando en su exterior el mismo lema, y en el interior, un pliego dónde constarán, nombre, apellidos, domicilio, localidad, teléfono de contacto, la firma rubricada del autor y la firma artística. Deberán adjuntar la versión digital en formato JPG en un pen (fuera del sobre).

En Aguilar de la Frontera, 11 de abril de 2025.– La Alcaldesa Presidenta, Carmen Flores Jiménez.

